



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

4906

BUENOS AIRES, 26 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-21808/09-9 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Producto Médico N° 959-30, correspondiente al Producto Médico: Aberrómetro Oftalmológico, cuyo titular actual es la firma MED S.R.L..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 128/129 el Departamento de Registro informa los números de legajo registrado ante esta Administración Nacional de las firmas involucradas en el presente trámite.

Que a fs. 137 la Dirección de Asuntos Jurídicos toma la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto N° 1.490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 4906

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Producto Médico N° PM-959-30, correspondiente al Producto Médico: Aberrómetro Oftalmológico a favor de la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A..

ARTICULO 2°.- Acéptase para el Producto Médico: Aberrómetro Oftalmológico, el nuevo número de Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Producto Médico, que en lo sucesivo será N° PM-20-130.

ARTICULO 3°.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Producto Médico PM-20-130.

ARTICULO 4°.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Producto Médico, Gírese a la Dirección de Tecnología Médica a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-21808-09-9

DISPOSICION N°:

4906

DR CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **4906** a los efectos de su anexo al Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Producto Médico PM-20-130 y de acuerdo a lo solicitado por la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A, la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre Comercial/Genérico/s aprobado: Aberrómetro Oftalmológico.

Marca/s: Wavelight. Modelo/s: WaveLight Allegro Analyzer.

Tramitado por expediente N° 1-47-14830-05-3.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICACION AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	MED S.R.L.	ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A
Numero de Certificado	PM-959-30	PM-20-130

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al Certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A, Titular del Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Producto Médico PM-20-130, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **2.6 AGO 2010**

Expediente N° 1-47-21808-09-9

DISPOSICION N°:

4906

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.